HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
CASILLA No. 754
Santa Cruz de la Sierra
Bolivia

Resolución No. 141/86

, á 3 de diciembre de 1.986

VISTOS:

En revisión la Resolución Administrativa No. 1647/86 de fecha 16 de octubre de 1.986, y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante dicha disposición dictada por el H. Alcalde Municipal Lic. Pedro Ribera Sánchez, le concede en usufructo a la Congregación "CORAZON DE JESUS", un terreno ubicado en la zona Nor-Este UV-17, con una superficie de 3.450 mts2. para la construcción de una Guardería Infantil.

Que, constituye una función de la Comuna la promoción del desarrollo social y de los servicios públicos.

Que, contando la Congregación "CORAZON DE JESUS" con recursos propios para la construcción de estas obras, y habiendo seguido su curso legal ante esta H. Comuna, la solicitud presentada por la Hna. Candelaria Pérez, en representación de dicha Congregación.

POR TANTO:

Sin ser necesarias otras consideraciones de orden legal, el H. Concejo Municipal de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, CONFIRMA en todas sus partes la Resolución Administrativa No. 1647/86 de 16 de octubre de 1.986, dictada por el H. Alcalde Municipal Lic. Pedro Ribera Sánchez.

Carlos Limpias Jordán
SECRETARIO
H. Concejo Municipal

Dr. José Morales M.
PRESIDENTE
H. Concejo Municipal

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
Santa Cruz - Bolivia

Sn/as.